Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20537630222 soft
Director De La Oficina General De Recursos Humanos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2026 17:55:49 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 06 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000989-2026-OGRH-SG/MC

VISTOS: la Hoja de Elevación N° 000002-2026-DDC SMA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín; el Proveído N° 018253-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000862-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, dichas figuras no implican la variación de la remuneración o del plazo señalado en los contratos administrativos de servicios;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC expedido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se indica en el numeral 2.8 que en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva), siendo uno de los supuestos: *b) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);*

Que, de acuerdo con el numeral 6.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, establece que la designación temporal es únicamente aplicable para trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y que uso no implica la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, y en el sub numeral 6.3.2.2 se establece que la designación temporal de funciones, se da ante la ausencia temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente) del puesto directivo o de confianza;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, según la Hoja de Elevación N° 000002-2026-DDC SMA/MC, se comunica que el señor Tomás Cotrina Trigozo, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, solicitó licencia sin goce de haber por el periodo del 16 de noviembre al 03 de diciembre de 2026; y, a su vez, solicitó la designación temporal de funciones de la señora Amelia del Pilar Rojas Rengifo en dicha posición directiva;

Firmado digitalmente por ÑAUPARI SULLCA Juan Alfredo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2026 17:38:30 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FVIPCGC**

Que, resulta oportuno precisar que, a través del artículo único de la Resolución Ministerial N° 000304-2026-MC, se designa al señor Tomas Cotrina Trigozo en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martin del Ministerio de Cultura; asimismo, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 000977-2026-OGRH-SG/MC se le autorizó licencia sin goce de haber por el período del 16 de noviembre al 03 de diciembre de 2026; y de acuerdo con registros, se advierte que la señora Amelia del Pilar Rojas Rengifo tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada, entre otras, la facultad del autorizar y aprobar acciones de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la citada Directiva N° 000005-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000862-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde continuar con la tramitación de la designación temporal de funciones;

Que, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, en las funciones del puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, en adición a sus funciones, a la señora **AMELIA DEL PILAR ROJAS RENGIFO**, perteneciente al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, por el periodo del 16 de noviembre al 03 de diciembre de 2026; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a la señora **AMELIA DEL PILAR ROJAS RENGIFO** y a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FVIPCGC**